

## RESPUESTAS A LAS CONSULTAS EFECTUADAS A LA LICITACIÓN:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVO DE VEHÍCULOS Y CONTENEDORES DEL PORT DE BARCELONA.- Ref. Servicio de Contratación: 2017/00077

### CONSULTA: Q0867012G-1-2017-023921-1

#### Contexto de la consulta

En el Pliego de Condiciones, Condición 20ª –Cesión del Contrato y Subcontratación-, apartado 2 –Subcontratación-, punto 1.- cita:

“d) Les prestacions parcials que el contractista subcontracti no podran superar el percentatge que es fixi en el QUADRE RESUM DE CARACTERÍSTIQUES d'aquest plec o, cas de silenci del QUADRE, el volum de subcontractació no podrà superar el 60% de l'import d'adjudicació. ”

#### Petición

- 1- Se pregunta si, dado que se prohíbe la subcontratación de más del 60% del proyecto, un pedido de material a un representado sería considerado subcontratación o no.
- 2- Se pregunta sobre la opción de realizar una visita a las instalaciones existentes para poder ofertar de forma más precisa el equipamiento requerido.

#### RESPUESTA:

- 1- La subcontratación no puede exceder del 60 % del contrato del mantenimiento.
- 2- No se considera necesario realizar ninguna visita a las instalaciones existentes. El sistema se instalará en una nueva ZIS.

### CONSULTA: Q0867012G-1-2017-027730-2

#### Contexto de la consulta

Cuadro Resumen, 2. Características de la Licitación, E. Requisitos para licitar,

- c) Haber realizado un mínimo de 3 contratos de objeto similar a la presente licitación, en el ámbito de la inspección por Rayos X en logística o seguridad, con un importe de adjudicación cada uno de ellos superior a 150.000 EUR, y que se hayan realizado en los últimos 5 años en el ámbito de la Unión Europea y/o en el ámbito de la inspección con rayos X en el sector logístico o de la seguridad.
- d) El licitador deberá disponer del siguiente equipo de trabajo:
  - Al menos tres técnicos con "Capacitación para operadores de instalaciones radiactivas".
  - Un Jefe de proyecto para la Implantación y un Jefe de Mantenimiento. Ambos deberán ser titulados en Ingeniería Técnica o Superior Industrial, o título similar, con validez en España y con una experiencia de haber realizado un mínimo 3

contratos similares al objeto de esta licitación en el ámbito de la Unión Europea. Pueden coincidir en una misma persona.”

### **Petición**

1. Dada la alta especialización de estos equipos, ¿podríamos sustituir estas referencias por trabajos realizados por el suministrador de este equipo?
2. Dentro del grupo hay técnicos que trabajan en el entorno nuclear pero que están en plantilla de empresas del grupo y que poseen la capacitación de operadores de instalaciones radioactivas. ¿Es posible presentar a estas personas a esta licitación?

### **RESPUESTA:**

1. No. Los certificados deben ir a nombre de la presenta que se presente, o en caso de UTE se admitiría a nombre de alguno de los integrantes, siempre y cuando ese integrante obviamente tenga una presencia importante en la UTE. En cualquier caso, los certificados que se piden no tienen por qué ser de suministro de equipos.
2. Puede ser perfectamente siempre y cuando esos técnicos se subcontraten y no se supere un 60% de subcontratación

Barcelona, 28 de septiembre de 2017